RESOLUCIÓN N° 6693/I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/18 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES MEDICOS" (ID N° 351404), CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES A LA MATERIA.-

Ciudad del Este, 07 de noviembre de 2018.-

VISTO: El Memorándum de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) en la que solicita resolución por la que se declara desierto el llamado a Licitación vía Contratación Directa N° 47/18 convocado para la Adquisición de Útiles y Materiales Médicos" (ID N° 351404), efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución; y,

CONSIDERANDO: Que según el informe de la UOC-MCDE. conforme a la carta de invitación se ha llevado a cabo el acto público para la recepción de sobres de dicha contratación y teniendo en cuenta que se ha suscitado la situación prevista en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/2003 es oportuno declarar desierto el presente llamado y proseguir con los trámites administrativos correspondientes conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003.-

Que según Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas conformado en su Art. 4° de la Resolución N° 6310/I.M. cuanto sigue: .../// "El Comité de Evaluación recomienda *DECLARAR DESIERTO el presente llamado y proceder con los trámites administrativos correspondientes, previa comunicación a quienes correspondan conforme las disposiciones de la Ley N° 2051/2003, el Decreto Reglamentario 21909/03 y demás concordantes*"...///... recomendación a la que se adhiere la Auditoria Interna en su dictamen de fecha 08/10/2018 y la Asesoría Jurídica en su dictamen N° 141 de fecha 05/11/2018.

Que el Art. 30 Inc. a). de la Ley N° 2051/2003 establece "*que no se hubiera presentado oferta alguna*" por lo que, en estas condiciones, corresponde declarar desierto el presente llamado en los términos y condiciones establecidas por las normas que regulan la materia;

POR TANTO, y teniendo en cuenta que es filosofía administrativa de la Intendencia Municipal velar por los intereses patrimoniales de la Municipalidad, buscando la máxima economía y buena inversión de los recursos de la institución:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa N° 47/18 convocado a través Adquisición de Útiles y Materiales Médicos de la Resolución N° 6310/I.M. para la "Adquisición de Equipos para la Central Telefónica (ID N° 351404)", por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en la esta Resolución y la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Publicas.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General

Ciudad del Este Municipio Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal